

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son argentinas”

ORDENANZA n° 38 - 13

VISTO y Considerando:

Que a través de la Secretaría de Desarrollo Social se ha realizado un relevamiento en el municipio de Apóstoles, en función del cual se ha presentado proyecto para erogaciones de infraestructura de viviendas.

Que es necesaria en función al proyecto la adquisición de maderas, materiales y mano de obra tendiente a la construcción de las viviendas mencionadas.

Que dicho proyecto consiste en la realización de viviendas solidarias municipales, viviendas solidarias para los relocalizados en el Barrio Szczenski y la refacción de viviendas destinadas a beneficiarios del Plan Techo.

Que dichas erogaciones van a ser financiadas con fondos provenientes del fondo federal solidario (Dtos 206/2009 y 243/2009).

Que se ha incrementado el presupuesto del proyecto en un 5% previendo un incremento de precios a la hora de realizar las licitaciones correspondientes.

Que es necesario realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias en la suma de Pesos: Cuatrocientos cuatro mil trescientos sesenta (\$ 404.360,00)

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTÓLES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTICULO 1º: APRUEBASE el Proyecto de Infraestructura de Viviendas que se adjunta.

ARTICULO 2º: DISPONGASE que los fondos para financiar dicho proyecto provengan del Fondo Federal Solidario (Dtos 206/2009 y 243/2009).

ARTICULO 3º: Incrementése el Cálculo de Recursos del presente ejercicio en la partida 1.1.02.02.00.00.00 Fondo Desarrollo Solidario: Pesos: Cuatrocientos cuatro mil trescientos sesenta (\$ 404.360,00)

ARTICULO 4º: Incrementése el Presupuesto de Gastos del presente ejercicio en la partida 2.2.04.21.00.00.00 Transferencias de Capital.- Viviendas Solidarias Municipales y Refacciones de Viviendas en la suma de Pesos: Cuatrocientos cuatro mil trescientos sesenta.- (\$ 404.360,00)

ARTICULO 5º: De forma.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTOLES EN LA SESION ORDINARIA N° 23-13 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

Apóstoles, Mnes, 19 de Septiembre de 2013.-